

Acuerdos J.G.L. 2020-01-22

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de enero de 2020, del Tribunal de Cuentas de Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de enero de 2020, del Tribunal de Cuentas de Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 20 de enero de 2020, de Anuncio de Lista definitiva de admitidos, nombramiento del Tribunal Calificador y Emplazamiento a realización de pruebas de la convocatoria de una lista de espera de Técnico Medio en Relaciones Laborales.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de enero de 2020, de Anuncio de Aprobación, notificación colectiva y anuncio de cobranza de padrones de tasas por la prestación del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2020, de Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería De Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2020, de Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería De Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 21 de enero de 2020, del Ministerio del Interior de resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 22 de enero de 2020, de Anuncio de Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, Tribunal Calificador y convocatoria a la realización a pruebas de la convocatoria de la lista de espera de Ayudantes del Polideportivo.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 22 de enero de 2020, de la Jefatura del Estado, de Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por

el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-34

Con fecha 8 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por D^a ----- **CARRETERO CARRETERO**, con N.I.F. **44778821Y** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **CONSULTA MEDICA**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/PRADO, 21** de Almendralejo.

Segundo.- Inscribir la actividad en el registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local y a la Técnico de Medio Ambiente”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-51

Con fecha 10 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA (RESTAURANTE)**, en inmueble sito en **CALLE FAMILIA SUAREZ BARCENA, 60** de Almendralejo, con referencia catastral 5249540QC2854N0001QY, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por de -----**ELERIA, SL** , con C.I.F. **B-06742894** .

Segundo.- Inscribir la actividad en el Registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-54

Con fecha 10 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **CLINICA DE FISIOTERAPIA**, en inmueble sito en **C/BAILEN, 6** de Almendralejo, con referencia catastral 5548901QC2854N0001ZY , en las condiciones señaladas, que

ha sido comunicada por **DÑA. -----BALSERA MAYO**, con C.I.F. **79259999-K**.

Segundo.- Inscribir la actividad en el Registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-66

Con fecha 13 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **VENTA DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET**, en inmueble sito en **C/FRANCISCO PIZARRO, 39-B** de Almendralejo, con referencia catastral ---, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por ----- **EXTREMADURA, S.L** , con C.I.F. **B-----9581** .

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-70

Con fecha 13 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **TIENDA DE ROPA**, en inmueble sito en **C/SANTA MARTA, 38** de Almendralejo, con referencia catastral--, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por **MARIA PATRICIA CERVANTES OTERO**, con C.I.F. **45559057J**.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-77

Con fecha 13 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **CENTRO PARA TERAPIA OCUPACIONAL**, en inmueble sito en **C/MEJICO, 5 ESQ C/PANAMA** de Almendralejo, con referencia catastral 5147525QC2854N, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por -----**GUERRERO VELASCO** , con N.I.F. **45559515B** .

Segundo.- Inscribir la actividad en el Registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de conformidad con acto comunicado. Obras Menores. - Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-10

Con fecha 13 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 9 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- ALDIR CONDE, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. SAN ANTONIO, 100-3ºD** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE PASO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **350,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ALDIR CONDE** con **NIF 07248689D**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- MARTÍNEZ CEBALLOS.**

EXPTE. 2020/URBCPO-12

Con fecha 13 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 10 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por Dª.-----PONCE SAYAGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ PERAL, 2** de Almendralejo, consistentes en: **SUBIR BASE DE PISCINA EXISTENTE.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **850,00 €**

El promotor de las obras es **Dª. -----PONCE SAYAGO** con **NIF 09155830J**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- SÁNCHEZ CORREDERA.**

EXPTE. 2019/URBCPO-378

Con fecha 13 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 23 de octubre de 2019, subsanación de fecha 28 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- PÉREZ CALADO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CERVANTES, 51** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ESCAPARATE POR UNA PUERTA AUTOMÁTICA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.400,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- PÉREZ CALADO** con **NIF 33970164S**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- ÁLVAREZ SÁNCHEZ.**

EXPTE. 2019/URBCPO-351

Con fecha 14 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de octubre de 2019, subsanación 20 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MUÑOZ ÁLVAREZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE LAGO**

DE ALANGE, 8 de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE LOSAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN SITUADAS SOBRE LA PLANTA DE FERMENTADORES Y POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LAS PLACAS RETIRADAS.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **30.000,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----MUÑOZ ÁLVAREZ** con **NIF 33973034X**, siendo el constructor de las obras, no consta.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBL0M-116

Con fecha 10 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **LACIANA DEL PALACIO**, con **N.I.F. 14302142Y**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **REFORMA DE PLANTA BAJA DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA**, en inmueble sito en **CALLE SAN JOSÉ Nº 20** de este Municipio, con referencia catastral **5649807QC2854N0001XY**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **100.494,42 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento **ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO)**, indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBL0M-1

Con fecha 10 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **POZO GÓMEZ**, con **N.I.F. 45876001-V**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y DE CARPINTERÍA EXTERIOR E INTERIOR**, en inmueble sito en **CALLE ARROYO Nº 41** de este Municipio, con referencia catastral **5656208QC2855N0001BM**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **14.706,00 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación

provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBL0M-2

Con fecha 10 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **Y SEGURIDAD SOCIAL**, con **N.I.F. ---**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE SINDICAL**, en inmueble sito en **CALLE VAPOR ESQ. C/ AUTOMOCIÓN** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **388.283,24 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Comunicar al interesado que con carácter previo al inicio de la actuación, deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de **100 €**, mediante la presentación del correspondiente justificante de pago, correspondiente a la **Tasa por expedición de documentos administrativos** (*Tarifa segunda, Epígrafe I, a) de la Ordenanza fiscal nº 7, publicada en BOP nº 237, de 13 de diciembre de 2019*)

Quinto.- Comunicar al interesado que, una vez finalizadas las obras deberá solicitarse **licencia de primera ocupación de edificios**, en el modelo normalizado M/SU/11, adjuntando la documentación indicada en el mismo.

Sexto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBL0M-117

Con fecha 13 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **MERCHAN PORRON**, con **N.I.F. nº 44784310-K**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA**

UNIFAMILIAR AISLADA (CAPÍTULOS DE ALBAÑILERÍA, AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES), en inmueble sito en PARCELA 54, URBANIZACION CUARTOS DEL SUR (SECTOR 35. AREA REP. 29 PGOU) de este Municipio, con referencia catastral 0576254QC2807N0001BF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **37.845,75 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O. (**2ª FASE**)

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2019/URBLOM-79

Con fecha 14 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**, con N.I.F. ---, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE LAS VENTANAS DE LA FACHADA PRINCIPAL Y COLOCACIÓN DE RADIADORES**, en inmueble sito en **Ctra. de Santa Marta (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS)** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **32.932,41 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Comunicar al interesado que con carácter previo al inicio de la actuación, deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de **100 €**, mediante la presentación del correspondiente justificante de pago, correspondiente a la **Tasa por expedición de documentos administrativos (Tarifa segunda, Epígrafe I, a) de la Ordenanza fiscal nº 7, publicada en BOP nº 237, de 13 de diciembre de 2019)**

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2020/URBLOV-2

Con fecha 14 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. con C.I.F. A-06244131**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Calle Prim, 8**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **237,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2020/URBLOV-3

Con fecha 14 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. con C.I.F. A-06244131**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Avenida Miguel Hernández, 116**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **192,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-3

Con fecha 13 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- LACIANA DEL PALACIO**, con **DNI 14302142Y**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE SAN JOSÉ, 20**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-4

Con fecha 16 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- MORAN DIAZ**, con **DNI 09169377J**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE MARTOS, 19**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-5

Con fecha 16 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- CORBACHO ROMERO**, con **DNI 45557976J**, para ocupar la vía pública con **ANDAMIOS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **C/ MARÍA TERESA GÓMEZ NAVARRETE, 13**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-55

Con fecha 14 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----GIL FUENTES, con NIF **09.159.435F** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, situada en **CALLE MACABEO, 29** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 100.339,23 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

SEGREGACIÓN EXPTE. 2019/URBSEG-14

Con fecha 14 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CALERO ALVAREZ**, con CIF **45556935F**, licencia de división de parcela urbana situada en **CALLE LUIS RAMÍREZ DOPIDO** de Almendralejo, con una superficie total de 2.800 m² (Finca registral 46.759), con el objeto de constituir una parcela independiente con una superficie de **1.400 m²**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Ampliación de licencia de actividad concedida a Compañía de Inversiones y Servicios ----- S.L., para Centro Residencial Mixto para ancianos en C/ Bernardo María Calzada de Almendralejo. EXPTE. ACTIV. CLASIF. 43/2006.

11º.-Escrito de D. ----- Gutiérrez Arévalo, comunicando el cambio de titularidad a nombre de ----- Díaz Sánchez de Bar Restaurante en C/ Santa Marta nº 1 de Almendralejo. APERI 69/2015.

12°.- Escrito de D^a ----- Bote Morán en representación de AMPA JOSÉ DE ESPRONCEDA, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte 2020/URBDEV-5.

13°.- Escrito de D^a ----- Sánchez Argüello en representación de Cruz Roja Española, solicitando devolución de fianza por la utilización de la Caseta Municipal. Expte 2020/URBDEV-4.

14°.- Escrito de D. ----- Gil Fuentes, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Macabeo nº 29. Expte 2019/URBDEV-153.

15°.-Escrito de D. ----- Piñero Trejo, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Molinillo nº 8. Expte 2019/URBDEV-151.

16°.- Escrito de D^a ----- Lavado Venegas, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Fray Alonso Cabezas, nº 11. Expte 2019/URBDEV-145.

17°.- Escrito de D. -----lores Cano, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Carolina Coronado nº 3. Expte 2019/URBDEV-110.

18°.- Certificación segunda de las obras de cerramiento de huecos y traslado de piezas de la Colección Monsalud en el Centro Cultural San Antonio.

PATRIMONIO MUNICIPAL

19°.- Informe propuesta de finalización de expediente de daños al Patrimonio Municipal. Expte DP 17/19.

20°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Calle Guatemala, junto a la fachada del Parque Ramón y Cajal. Expte. 23/19.

21°.- Paralización del procedimiento de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Exptee 28/19.

22°.- Informe propuesta de desestimación de recurso de reposición, sobre daños al Patrimonio Municipal. Expte DP 17/19.

T R À F I C O

23°.- Escrito de D^a ----- María Díaz Maldonado, solicitando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

24°.-Escrito de D. ---- García Rodríguez, solicitando tarjeta de estacionamiento para personas discapacidad.

25°.- Escrito de D^a -----Ramírez Melado en representación de Carlos Alberto Sánchez Ramírez, solicitando tarjeta de estacionamiento para personas discapacidad.

V A R I O S

26°.- Escrito de la Presidenta del Consorcio Asistencial -----, solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.-

27°.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de concesión de subvención al Economato Social de la Fundación San Juan de Dios de Extremadura, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.-

28°.- Bases para el Concurso de Fotografía “Las Candelas 2020”.

29°.- Bases para el V Concurso de Instagram “Las Candelas 2020”.

30°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- Propuesta de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, sobre la aplicación de tarifas por la celebración de varias actuaciones de la Red de Teatro de Extremadura.-

**B).- Informe propuesta de devolución de fianza provisional a D^a. -----
Sauceda Mateo.-**

C).- Informe propuesta de aceptación de renuncia de adjudicación del quiosco situado en el Parque de las Mercedes.-

D).- Informe propuesta de finalización de expediente daños al patrimonio Municipal producidos en la Calle República Dominicana. Expte.: 27/19.-

E).- Informe del Subinspector-Jefe en funciones, relativo al destino de vehículos abandonados y depositados.-

F).- Solicitud de autorización para presentar candidatura de este Ayuntamiento a la convocatoria de Premios @SLAN 2020.Expte 2020/VAR/0002.-

G).- Solicitud de autorización para presentar candidatura de este Ayuntamiento a la convocatoria de Premios CNIS 2020.Expte 2020/VAR/0003.-